



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 637 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES DE CARRERA DE GRADO Y DE PROGRAMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO (UTCD)”.

Asunción, 13 de octubre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 43/2024, la Resolución CONES N° 77/2024, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES 221/2024, y la Resolución General CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo (UTCD) ha presentado los proyectos académicos de habilitación de carrera de grado y de programa de posgrado, a fin de que sean aprobados y habilitados por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 43/2024, la Resolución CONES N° 77/2024, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES 221/2024, y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, **en su sesión plenaria del 30 de setiembre de 2025**, resolvió otorgar la habilitación de los proyectos académicos presentados.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 637 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES DE CARRERA DE GRADO Y DE PROGRAMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO (UTCD)”.

legales;

RESUELVE

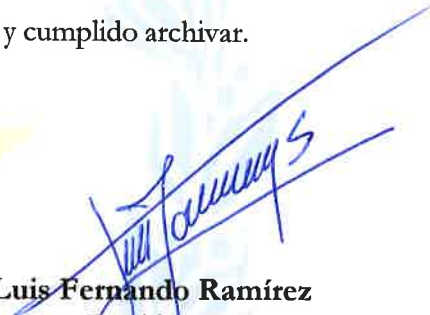
Artículo 1º. **APROBAR** las habilitaciones de la carrera de grado y de programa de posgrado de la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo (UTCD), conforme al Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º. El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87º de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.

Artículo 3º. **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario
CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente
CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

MISIÓN:
 «Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 637 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES DE CARRERA DE GRADO Y DE PROGRAMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO (UTCd)”.

ANEXO I

EXPEDIENTE /MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
EXP. 1203-24-U15 / MECO01-636	Habilitación	Facultad de Comercio y Administración	Sede Central	Maestría en Administración Pública y Gobernabilidad	Presencial	Magister en Administración Pública y Gobernabilidad	Ciencias Sociales	2 años	THTD: 875 THTI: 710 THA: 1.585	63.4
EXP. 1271-24-U15 / MECO01-1425	Habilitación	Facultad de Ciencias de la Salud	Filial Concepción	Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia	Presencial	Licenciado/a en Kinesiología y Fisioterapia	Ciencias Médicas	4 años	THTD: 5.281 THTI: 996 THA: 6.277	250.6



Sergio Duarte Masi

Secretario

CONES



Luis Fernando Ramírez

Presidente

CONES